



JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA
Calle 12 C No. 7-36 piso 16 Bogotá D.C., Teléfono 6013532666 Ext.71032
Correo electrónico: flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.	063	fecha: 02/07/2025				Página:	1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto		
11001 31 10 009 2013 00471	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ANA BEATRIZ CANASTERO DE NOMESQUI	ANA BEATRIZ CANASTERO	Auto que pone en conocimiento No hay lugar a dejar sin efectos las decisiones adoptadas el día 25 de abril de 2018, Dado que en la sentencia emitida se ordenó vincular a los posibles herederos que fueron mencionados en dicha oportunidad por LEONOR NOMESQUE DE RUBIANO, las interesadas deberán acreditar su enteramiento en debida forma con el fin de dar cumplimiento al acuerdo celebrado.	01/07/2025		
11001 31 10 012 2014 00734	Liquidación Sucesoral	YOLANDA DIAZ ZABALETA	SIN DETERMINAR	. Auto que ordena oficiar LÍBRESE COMUNICACIÓN al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. para efectos de notificarle que se realizó la conversión del título por el valor de \$25'000.000 y remítasele el PDF 105.	01/07/2025		
11001 31 10 013 2008 00278	Liquidación Sucesoral	MARIA DOLORES QUINTERO DE CASTIBLANCO	RAFAEL REYES CASTIBLANCO LOPEZ	Auto que reconoce heredero o cesionario Reconoce herederos, Como quiera que a la presente fecha no se ha dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos emitidos mediante auto del auto diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025), no se dispondrá aún sobre la Autorización para Realizar Trabajo de Partición. se requiere nuevamente al señor FRANCISCO RAFAEL BARAJAS MARTÍNEZ para que informe al despacho los resultados de la corrección del nombre de la progenitora.	01/07/2025		

11001 31 10 032	Otras Actuaciones	DERLY GIOVANNA JACABO	JORGE EDUARDO GIL TIBAUQUE	Sentencia	01/07/2025
2017 00405	Especiales			Confirmar la decisión adoptada por la Comisaría de Familia el 15 de mayo de 2025.En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen. Ordena oficiar	
11001 31 10 032	Verbal de Mayor y	FREDDY ALEJANDRO FERNÁNDEZ GARCÍA	NATALIA OVIEDO REYES	Sentencia	01/07/2025
2020 00014	Menor cuantía			APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado dentro de la LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL; ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registro correspondientes; LEVANTAR las medidas cautelares	
11001 31 10 032	Verbal de Mayor y	FREDDY ALEJANDRO FERNÁNDEZ GARCÍA	NATALIA OVIEDO REYES	Fija honorarios	01/07/2025
2020 00014	Menor cuantía			Fijense honorarios a la partidora, la cual deberá ser pagada por los interesados a prorrata de sus cuotas adjudicadas dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia.	
11001 31 10 032	Liquidación Sucesoral	DOLORES ZAPATA VIUDA DE NIETO	DOLORES ZAPATA VIUDA DE NIETO	Auto que ordena oficiar	01/07/2025
2020 00475				concede a los interesados el término de CINCO (5) DÍAS para que se aporte el registro civil de matrimonio de la causante y RODOLFO NIETO LÓPEZ. En todo caso, se ordena oficiar a la Notaría Segunda del Círculo Notarial del municipio de Sevilla, Valle, para que dentro del término de cinco (5) días, aporte COPIA DIGITALIZADA de la escritura pública	
11001 31 10 032	Verbal Mayor y Menor	YEINY SOFIA NEIRA BERNAL	WILLIAM YESID VERGARA RUIZ	Auto que ordena requerir	01/07/2025
2021 00507	Cuantía			requiere a la parte interesada, para que informe dirección electrónica o física del señor WILLIAM YESID VERGARA RUIZ, así como demás datos de notificación que conozca; ordena oficiar	
11001 31 10 032	Liquidación Sucesoral	GILBERTO MORA COLMENARES	GILBERTO MORA COLMENARES	Sentencia	01/07/2025
2021 00677				APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado dentro de la SUCESIÓN. ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registro correspondientes. PROTOCOLIZAR el presente trabajo de partición y su sentencia aprobatoria, en la Notaría Treinta y Seis del Círculo Notarial de Bogotá. LEVANTAR las medidas cautelares que se hayan tomado	

11001 31 10 032 2024 00136	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	CLAUDIA PATRICIA CARRASQUILLA PÁJARO	MAX ROBERTO MONTENEGRO PAREDES	Sentencia APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación presentado dentro de la LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL; ORDENAR registrar el trabajo de partición y la presente providencia ante las autoridades de registros correspondientes; ordena oficiar	01/07/2025
11001 31 10 032 2024 00295	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	ERIK YECID ROJAS URREA	ANDREA ESMERALDA DÍAZ RAMÍREZ	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE el día ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos, la que se efectuará a través de medios virtuales,	01/07/2025
11001 31 10 032 2024 00536	Verbal Sumario Alimentos	DIANA MARCELA MONTILLA	DIEGO OSWALDO LEON RIFALDO	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Para efectos de llevar a cabo tanto la audiencia inicial (artículo 372 del C.G.P.) como la audiencia de instrucción y juzgamiento (artículo 373 del C.G.P.), se fija la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), la que se efectuará a través de medios virtuales	01/07/2025
11001 31 10 032 2024 00656	Sucesión	RAMIRO GARCÍA SALAZAR	RAMIRO GARCÍA SALAZAR	Señala fechas para Audiencias Reconoce apoderado, Se hace necesario reprogramar la audiencia fijada para el día de mañana y en su lugar se señala el ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DOS Y DIEZ DE LA TARDE (2:10 P.M.)	01/07/2025
11001 31 10 032 2024 00741	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JHON JAIRO CORTÉS AMAYA	JUAN DAVID MANCERA PÁEZ	Auto que ordena requerir Se requiere a la parte demandante para que nuevamente proceda a notificar a la progenitora de SANTIAGO MANCERA ROJAS en la dirección electrónica, Procédase conforme a lo normado en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022 en el término de quince (15) días so pena del requerimiento del artículo 317 del Código General del Proceso. Ordena contabilizar términos. No se da trámite alguno a lo allegado en PDF 009 y se requiere al memorialista JUAN DAVID MANCERA PÁEZ para que proceda a intervenir en el presente asunto a través de apoderado judicial	01/07/2025

11001 31 10 032 2025 00003	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ALBA NELLY PISCAL VALVERDE	YIOVANI EFRAÍN FUEL HERNÁNDEZ	Auto que ordena requerir En aras de continuar el curso de la actuación, se solicita a la demandante ALBA NELLY PISCAL VALVERDE para que proceda a notificar a YIOVANI EFRAÍN FUEL HERNÁNDEZ, en la dirección electrónica yfuelhernandez@gmail.com. Procédase conforme a lo normado en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, en el término de quince (15) días so pena del requerimiento del artículo 317 del Código General del Proceso.	01/07/2025
11001 31 10 032 2025 00012	Verbal Sumario Alimentos	YURI LORENA LÓPEZ CAMACHO	SERGIO ANDRÉS ESCOBAR DAZA	Que ordena controlar términos Se advierte que la parte demandada fue notificada personalmente, el día 25 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Por Secretaría, contabilícese el término de traslado en virtud del ingreso del proceso al Despacho el día 21 de abril de 2025; dando aplicación a lo previsto en el artículo 118 del Código General del Proceso	01/07/2025
11001 31 10 032 2025 00031	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CHRISTOPHER BLIAN MARTIN'S MORALES	CHRISTOPHER BLIAN MARTIN'S MORALES	Auto que ordena requerir Se requiere al interesado JOSÉ FIDEL PONCE ORDOÑEZ para que concorra al proceso por intermedio de abogado. Por Secretaría, contabilícese el término del traslado de la demanda con el que cuenta el extremo pasivo y una vez vencido el mismo, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente, designa curador ad litem	01/07/2025
11001 31 10 032 2025 00031	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CHRISTOPHER BLIAN MARTIN'S MORALES	CHRISTOPHER BLIAN MARTIN'S MORALES	Auto que pone en conocimiento NIÉGUESE la solicitud de embargo del bien inmueble relacionado en la solicitud de medidas cautelares	01/07/2025
11001 31 10 032 2025 00032	Verbal Sumario	GONZALO FORERO QUIROGA	LADY JOHANA TORRES MUÑOZ	Que ordena controlar términos TÉNGASE EN CUENTA, que la demandada se notificó por conducta concluyente, en virtud de la manifestación realizada a fecha 5 de marzo de 2025. Por Secretaría, contabilícese el término del traslado de la demanda con el que cuenta el extremo pasivo y una vez vencido el mismo, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente	01/07/2025

11001 31 10 032 2025 00038	Verbal Mayor y Menor Cuantía	NOHORA CECILIA ORTIZ CHITIVA	HERNANDO PINEDA BARRERO (Q.E.P.D)	Auto que ordena emplazar Por Secretaría, procédase a la corrección del emplazamiento realizado. Efectuado lo anterior y vencido el término de ley, ingrese el proceso al Despacho a fin de imprimir el trámite que corresponda.	01/07/2025
11001 31 10 032 2025 00073	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	RICARDO RAMOS SOSA	MARIELA MORA SANABRIA	Que ordena controlar términos Ante la comparecencia del extremo pasivo, se pone de presente que la notificación de la demandada MARIELA MORA SANABRIA fue por conducta concluyente. Por Secretaría, contabilícese el término que trata el artículo 369 del Código General del Proceso, y una vez vencido el mismo, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.	01/07/2025
11001 31 10 032 2025 00128	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LEDY DUARTE MENESES	GIOVANI FRANCO CASTAÑEDA	Auto decreta medidas cautelares DECRÉTESE el embargo de los dineros que se encuentren en las Cuentas Bancarias de la entidad BANCOLOMBIA a nombre del ejecutado	01/07/2025
11001 31 10 032 2025 00336	Otras Actuaciones Especiales	INGRID CATALINA RAMIREZ MARTINEZ	BRAYAN ESTIVEN CASTIBLANCO PABON	Sentencia CONFIRMAR, la decisión adoptada por la Comisaría de Familia el 19 de mayo de 2025. Respecto a la solicitud presentada por el señor BRAYAN STIVEN CASTIBLANCO PABON a este Despacho Judicial el día 29 de mayo de 2025, se ORDENA a la Comisaría de origen resolver lo pertinente. En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen	01/07/2025
11001 31 10 032 2025 00359	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ANDREA PAOLA PAEZ CARVAJAL	HERNANDO NIETO MUÑOZ	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, decreta emplazamiento, requiere parte actora, reconoce apoderado	01/07/2025
11001 31 10 032 2025 00364	Verbal Sumario	LINA ALEXANDRA ENCISO ARANGO	OMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ	Admite Avoca conocimiento, ordena notificar	01/07/2025
11001 31 10 032 2025 00377	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	YENIFFER ANDREA MARTÍNEZ BOLAÑOS	WILMER ERNEY RODRÍGUEZ OSPINA	Admite Demanda, ordena notificar, requiere demandante, decreta emplazamiento	01/07/2025

11001 31 10 032	Otras Actuaciones	LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ GARCÍA	DIEGO ARMANDO LAITON BARRERA	Sentencia	01/07/2025
2025 00383	Especiales			Decretase la ejecución de la sentencia de fecha 25 de junio 2024 mediante la cual Tribunal Eclesiástico de la Diócesis De Engativá declaró la nulidad del matrimonio canónico celebrado Entre LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ GARCÍA y DIEGO ARMANDO LAITON BARERA. Efectúese la inscripción en el correspondiente folio del registro civil de matrimonio	
11001 31 10 032	Verbal de Mayor y	BLANCA LEONOR SÁNCHEZ NAVARRETE	YEISON EDUARDO SOSA RUIZ	. Auto que Inadmite y ordena subsanar	01/07/2025
2025 00386	Menor Cuantía			indiquen los hechos sustento de la causal tercera que se invoca, informar las direcciones electrónicas de las partes (si las tienen) y la de la apoderada, suministrar información	
11001 31 10 032	Sucesión	ROMELIA GALVIS DE JAIME	ROMELIA GALVIS DE JAIME	. Auto que Inadmite y ordena subsanar	01/07/2025
2025 00391				Se aporte poder dirigido a este Despacho con las formalidades de ley para tramitar el presente asunto; Se aporte el registro civil de defunción de la causante, Se aporten los documentos emitidos por las autoridades del estado civil	
11001 31 10 032	Verbal Sumario	DIEGO FERNANDO GARCÍA DELGADO	INGRID CAROLINA CUELLAR CARO	Admite	01/07/2025
2025 00393	Alimentos			Diligencias de homologación de cuota alimentaria, ordena notificar	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/07/2025 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA

NOTA: LAS PROVIDENCIAS QUE SE ADJUTAN EN ARCHIVOS SEPARADO SERÁN AQUELLAS QUE NO CONTENGAN INFORMACIÓN SENSIBLE. LAS QUE APARECEN CON DICHA INFORMACIÓN, PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL ENLACE DEL EXPEDIENTE QUE PARA TAL EFECTO LOS SUJETOS PROCESALES TENGAN COMPARTIDOS PREVIA SOLICITUD ELEVADA AL JUZGADO O SOLICITAR LA PROVIDECIA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO.